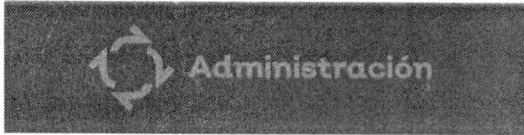


4



**RESOLUCIÓN 200/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL145/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA PARA LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL ITJMMPYH"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **TSJ/DAF/206/2024**, de fecha 21 de mayo del año 2024, suscrito por Gerardo Reyes Chávez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de equipamiento de laboratorio de topografía bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL145/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA PARA LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL ITJMMPYH"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de julio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de Ernesto Blackaller Cuellar, en su carácter de Jefe de División de Infraestructura Educativa del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, a la cual se registraron los participantes **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 15 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.**, y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **TSJ/DPD/PE/021/2024** de fecha 16 del mes de julio del año 2024, validado por Ernesto Blackaller Cuellar, en su carácter de Jefe de División del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, mismo que se expone a continuación:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA				ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	
PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
			<b>“FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA PARA LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL ITJMPPYH”</b>				
1	22	PZA	<b>Estación total</b> dimensiones 365 x 195 x169 mm. Peso incluyendo nivelante y batería de 5.6 kg. Longitud del tubo 160 mm. Puntero laser coaxial de luz roja. Sensor de inclinación opto eléctrico de doble eje. Medición laser de 600 mts. bluetooth con precisión de 2". Ampliación 30x / Campo de visión 1°30'. Doble pantalla LCD de 320 x 240 mm una frontal y la otra posterior. Rendimiento de hasta 5000 mts. con prisma y 600 sin reflector. Protección contra agua y polvo IP65 Memoria de hasta 80,000 puntos. Interfaz USB 2.0/Bluetooth 5.0 Batería de Litio, 2600 mAh, 7.4V Rendimiento de la batería de al menos 22 horas continuas. Deberá incluir 1 batería recargable, 1 cargador, 1 estuche de transporte, 1 kit de herramientas menores, 1 tarjeta reflectora de 3 cm x 3 cm, 1 tarjeta reflectora de 10cm x 10 cm, 1 memoria USB con manuales, 1 bastón de aluminio de 2.6 mts. de altura, 1 trípode de aluminio y un prisma sencillo.	CUMPLE		CUMPLE	
2	22	PZA	<b>Nivel Automático</b> Aumento de 32x. Imagen erguida. Desviación estándar 1.0 mm. Apertura de objetivo 38 mm. Campo de visión 1°20'. Enfoque mínimo 0.5 m. Protección contra agua y polvo IP55. Deberá incluir Tripie y estadal.	CUMPLE		CUMPLE	
4	22	PZA	<b>Sistema GNSS</b> 1 receptor móvil integrado de 2 bandas con antena geodésica, radio modem interno, bluetooth y wifi. 1 receptor base de 2 bandas con antena geodésica, radio-modem interno, bluetooth y wifi. 2 baterías inteligentes recargables INTERNAS 2 cargadores 2 antenas externas para radio 1 flexómetro medidor de altura 1 base nivelante 1 adaptador rotativo 1 Tripie de aluminio de extensión 1 baliza de 2.10 m. Fija, en 2 secciones, con niveleta 1 bipode metálico para sujetar la baliza 1 extensión metálica de 10 cms. 1 estuche rígido de plástico de alto impacto 1 programa (firmware) precargado para RTK (Tiempo Real) 1 colectora de Datos 1 batería recargable de Li-ion para colector 1 cargador de baterías para colector 1 soporte de campo 1 programa de Campo para GPS.	CUMPLE		CUMPLE	

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>				
Para todos los bienes se solicita carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor esta deberá de ser en original, firmada por el representante legal y acompañada de su copia de identificación oficial.		NO CUMPLE La empresa no presenta la documentación solicitada, solo presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad	CUMPLE	
El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica ficha técnica de los productos ofertados.	CUMPLE		CUMPLE	
El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica el certificado ISO9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad, emitido por un organismo acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) a nombre del licitante, vigente en original o copia certificada y copia simple.		NO CUMPLE La empresa no presenta la documentación solicitada, solo presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad	CUMPLE	
El licitante deberá mencionar marca y modelo de los productos ofertados.	CUMPLE		CUMPLE	
El licitante adjudicado deberá entregar los bienes de acuerdo a la siguiente tabla:	CUMPLE		CUMPLE	
<b>6. ENTREGABLES</b>				
La propuesta deberá de ser presentada en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal.	CUMPLE		CUMPLE	

- Mediante oficio número **DGPT/DICT/081/2024** de fecha 18 del mes de julio del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.
3	[Peso (con hélices, sin accesorios) 915 g. Peso máx. de despegue 1050 g. Dimensiones Plegada (sin hélices): 221 x 96.3 x 90.3 mm. Desplegada (sin hélices): 347.5 x 283 x 107.7 mm. Velocidad máx. de ascenso 6 m/s (modo Normal) 8 m/s (modo Sport). Velocidad máx. de descenso 6 m/s (modo Normal) 6 m/s (modo Sport). Rango de temperatura de funcionamiento De -10 a 40 °C. Cámara angular de 20 MP. Enfoque: de 1 m hasta ∞. Resolución de vídeo H.264 4K: 3840x2160 a 30 fps FHD: 1920x1080 a 30 fps. Estabilización 3 ejes (inclinación de -135° a 100°, rotación de -45° a 45°, paneo de -27° a 27°). Batería capacidad 5000 mAh Voltaje estándar 15.4V Voltaje máx. de carga 17.6V Tipo LiPo 4S Sistema químico LiCoO2 Energía 77 Wh Peso 335.5 g Temperatura de carga De 5 a 40 °C. Módulo RTK Dimensiones 50.2 x 40.2 x 66.2 mm Peso 24 ± 2 g Interfaz USB-C Potencia Aprox. 1.2 W Precisión de posicionamiento RTK, RTK fijo: Horizontal: 1 cm + 1 ppm; vertical: 1.5 cm + 1 ppm. Deberá incluir 1 batería inteligente de vuelo, 1 control remoto, 1 estuche rígido, 1 cable de poder, 1 cargador, 1 tarjeta microSD de 64 GB y kit de 3 baterías inteligentes de vuelo con cargador multibahía.]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗  La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1121 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.". El proveedor NO menciona la garantía en su propuesta técnica; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1121 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta el documento solicitado; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En BASES, se identifica el Anexo Técnico Folio: 1121 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El licitante deberá incluir en su propuesta técnica y económica carta bajo protesta de decir verdad para la realización de la capacitación y puesta a punto, a su vez manifestar la entrega de comprobantes de dicha capacitación.". El proveedor

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.
			NO presenta el documento solicitado; de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

**III.- CUADRO ECONOMICO.**

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-041-2024	001	22.00	PIEZA(S)	NIVEL AUTOMATICO UNIVERSAL	\$70,250.00	\$1,545,500.00	\$68,800.00	\$1,513,600.00
12-041-2024	002	22.00	PIEZA(S)	NIVEL AUTOMATICO UNIVERSAL	\$7,422.00	\$163,284.00	\$7,250.00	\$159,500.00
12-041-2024	003	9.00	PIEZA(S)	NIVEL AUTOMATICO UNIVERSAL LASER 2 LINEAS	\$154,396.00	\$1,389,564.00	\$149,600.00	\$1,346,400.00
12-041-2024	004	22.00	PIEZA(S)	NIVEL AUTOMATICO UNIVERSAL LASER 2 LINEAS	\$188,520.00	\$4,147,440.00	\$181,000.00	\$3,982,000.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$7,245,788.00</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$7,001,500.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$1,159,326.08</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$1,120,240.00</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$8,405,114.08</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$8,121,740.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$8,121,740.00 (ocho millones ciento veintiún mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por Ernesto Blackaller Cuellar, en su carácter de Jefe de División del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

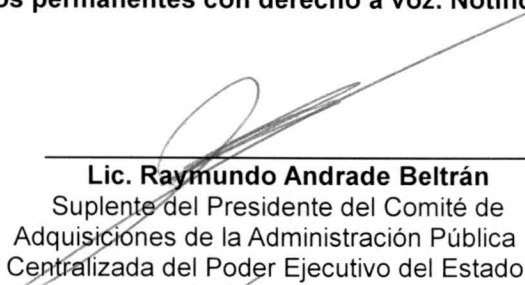
**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

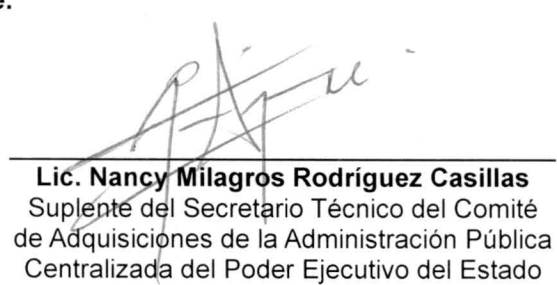
**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de julio del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



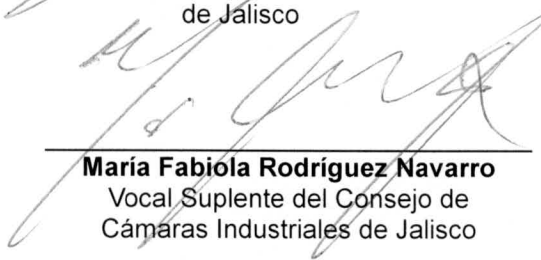
---

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



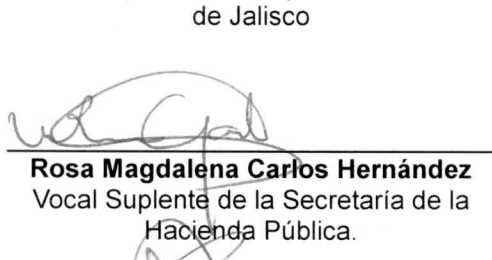
---

**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




---

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



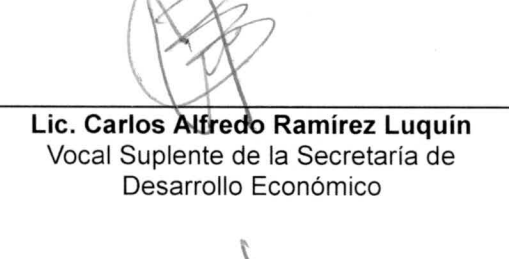
---

**Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



---

**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




---

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



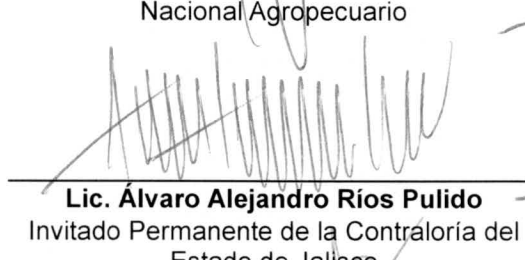
---

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



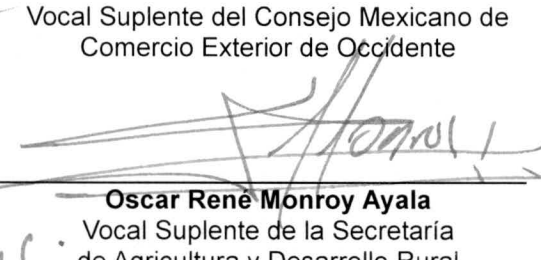
---

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente




---

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco




---

**Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



---

**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



---

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

**Zlanya Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de  
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL145/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA PARA LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL ITJMMPYH"**.